

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

1983-2023- 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-373

SALTA, 28 de marzo de 2023

EXPEDIENTE N° 10.055/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición – cerrado - para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en la condición REGULAR - para la asignatura "MATEMATICA I" (1° Año) de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.172/174, el jurado interviniente sobre la base de valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime y explícito del único postulante, aconsejando la designación del Mg. Pablo Fernando Quintana en el cargo regular, motivo de estos actuados. A fs. 174 obra notificación fehaciente.

Que a fs. 176, la comisión de docencia y disciplina y en virtud de lo dictaminado por el jurado, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta-dictamen del jurado y en consecuencia designar al Mg. Pablo Fernando Quintana – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "MATEMATICA I" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales

Que por razones académicas, se procede a la emisión de la presente ad referendum del Consejo Directivo, aprobando el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva que viene ocupando por promoción transitoria, el Mg. Pablo Fernando Quintana (Res. (Res. DNAT-2022-273). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

Que el presente llamado se realizó en el marco reglamentario vigente, Res. CS 661/88 y sus modificatorias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen del jurado y designese al Mg. **PABLO FERNANDO QUINTANA** – DNI N° 33.661.755 – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva (20 horas semanales) en carácter regular– para la asignatura "MATEMATICA I) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales (Plan 2006), sede central de la Escuela de Recursos Naturales, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, en el marco del Reglamento para la provisión de los Auxiliares de la Docencia Regulares, Res. CS 661/88, y sus modificatorias, la normativa vigente en materia de personal y la dispuesta por Res. CD 205/22 (Funciones Docentes), y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al Mg. Quintana que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

1983-2023- 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-373

EXPEDIENTE Nº 10.055/2021

1.
ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva que viene ocupando por promoción transitoria el Mg. Pablo Fernando Quintana (Res. (Res. DNAT-2022-273). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4º.- Indíquese que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res. CS Nº 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.

ARTÍCULO 5º.- Establézcase el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

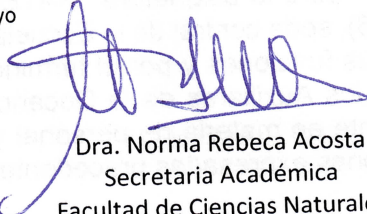
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Página web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

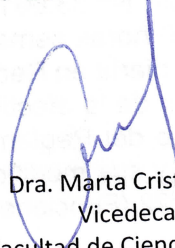
ARTÍCULO 6º.- Infórmese al Mg. Quintana que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la actualización de su legajo personal y oficial, según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad y la Res. CS 342/10 - de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8º.- Hágase saber a Mg. Quintana, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones del interesado.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales